



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. CM-2020-0013.

Fecha 29/07/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las dos en punto (02:00), hora de la tarde, del día veinte nueve (29) del mes de Julio del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, la Auxiliar adm. **Ing. Leonela Luciano**, en representación del Enc. de compras **Sr. Nacol López**, la Enc. Financiero **Licda. Sarah de la Rosa** y la **Sra. Elizabet E. Reyes**, como funcionaria que solicita los bienes. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López**.

La Ing. Leonela Luciano, auxiliar adm., en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**, proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2020-0013**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2020-0013**, para la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0013**, para la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**

Acto seguido, la **Ing. Leonela Luciano**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió diez ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente(s)	Oferta Económica
1-	FL&M Comercial, SRL	RD\$ 294,044.00
2-	Offitek, SRL	RD\$ 476,391.43
3-	Inversiones Sanfra, SRL	RD\$ 394,212.14
4-	E & C Multiservices, EIRL	RD\$ 257,493.70
5-	GTG Industrial, SRL	RD\$ 321,751.70
6-	Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL	RD\$ 273,445.23
7-	Dies Trading, SRL	RD\$ 496,744.60
8-	Casa Jarabacoa, SRL	RD\$ 288,551.01
9-	Casting Scorpion, SRL	RD\$ 346,285.75
10-	Pohut Comercial, SRL	RD\$ 201,840.00

APR

C.A. B.C.

LLB

1 E/BM



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0013** para la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”,

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0013**, para la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0013**, para la: **Compra de suministros de limpieza, higiene y cocina, tercer trimestre 2020.**

APR

C.A.B.G.

ddg

el m



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Pohut Comercial, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad Solicitada	Pohut Comercial, SRL		
		Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio Total. C/ITBIS
MONTO OFERTADO		201,840.00		
MONTO ADJUDICADO		23,600.00		
Spray antibacterial, frasco de 19 oz.	50	50	400.00	23,600.00

TERCERO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Casa Jarabacoa, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad Solicitada	Casa Jarabacoa, SRL		
		Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio Total. C/ITBIS
MONTO OFERTADO		288,551.01		
MONTO ADJUDICADO		18,362.64		
Dispensadores para ambientador electrico, para frasco de 1.34 oz.	15	15	220.35	3,900.20
Pares de guante de limpieza negro.	25	25	59.32	1,749.94
Guantes desechables, caja de 50 pares.	25	25	508.50	12,712.50

CUARTO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad Solicitada	Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL		
		Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio Total. C/ITBIS
MONTO OFERTADO		273,445.23		
MONTO ADJUDICADO		47,161.71		
Paquetes de vasos plásticos 100/1 3 oz.	200	200	89.60	21,145.60
Dispensadores para ambientador de pilas, para lata de 6.2 OZ.	15	15	384.00	6,796.80
Paquetes de Servilletas 500 unidades.	50	50	52.80	3,115.20
Dispensadores de jabón de baño.	15	15	542.37	9,599.95
Piedra de olor para baño.	200	200	27.56	6,504.16

APR

C.A.B.G.

L. B. M. L. 2019



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

QUINTO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **GTG Industrial, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad Solicitada	GTG Industrial, SRL		
		Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio Total. C/ITBIS
MONTO OFERTADO		321,751.70		
MONTO ADJUDICADO		25,842.00		
Galón de desinfectante líquido aromático.	60	60	205.00	14,514.00
Funda blanca 4GL para zafacon, calibre 90, paquete de 1/100	30	30	70.00	2,478.00
Galón de limpiador de cerámica.	10	10	120.00	1,416.00
Galón de Jabon de mano.	60	60	105.00	7,434.00

SEXTO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **E & C Multiservices, EIRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad Solicitada	E & C Multiservices, EIRL		
		Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio Total. C/ITBIS
MONTO OFERTADO		257,493.70		
MONTO ADJUDICADO		172,840.50		
Papel de baño jumbo, fardo de 1/12, 600 pies por rollo.	75	75	845.00	74,782.50
Paquetes de vasos plásticos, desechables, 7 oz. 50/1.	300	300	34.90	12,354.60
Toalla micro fibra, amarilla, 16*16 pul., 80% poliéster y 20 % poliamide.	50	50	30.00	1,770.00
Galón Desinfectante líquido para limpiar (cloro).	60	60	48.00	3,398.40
Ambientador spray frasco de 8 oz.	100	100	67.50	7,965.00
Galón de gel antibacterial.	60	60	500.00	35,400.00
Galón de alcohol isopropilico al 70 %.	60	60	525.00	37,170.00

Nota:

Se adjudica en segundo lugar el galón de jabón de mano por la calidad y por la presentación se adjudica en tercer lugar el espray antibacterial. Los papeles de baño jumbo se adjudican en sexto lugar, por la calidad y el tamaño ofertado (rollo de más de 600 pies) los lugares anteriores presentaron rollos que no pasan de los 400 pies. Se adjudica en séptimo lugar por calidad el desinfectante líquido aromático.

[Handwritten signature]

C.A.B.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

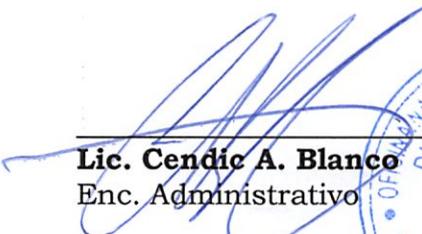


REPÚBLICA DOMINICANA

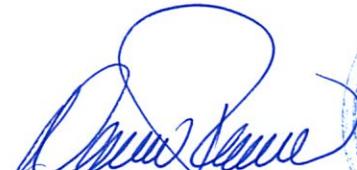
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

SEPTIMO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

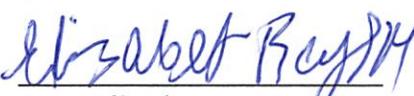
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte nueve (29) día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo




Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero




Sra. Elizabet E. Reyes
Enc. dept. Solicitante


Ing. Leonela Luciano
En representación del
Sr. Nacol Lopez F. Enc. Compras.

